



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..448./18

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 36151/16 caratulado: – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 – Jurisdicción 5 Saf. 07 - Fte. Fto. N° 111, 112 y 322 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017

Que con fecha de de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V - 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V - 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – Fuentes de Financiamiento N° 111, 112 y 322 - – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS(\$35.929.235,62).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES